

Guaca, junio 17 de 2026

**No. Contrato  
o aceptación  
de la oferta**

**MC – 024 -  
2026**

**Señor(es):**

JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA  
C.C. N° 1.098.629.713  
Contratista

**REF:** Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 024 – 2026**, cuyo Objeto es: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIOS Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, ASI COMO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACA, SANTANDER"**.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública – MC-024 – 2026, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

**1. OBJETO**

**"ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIOS Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, ASI COMO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACA, SANTANDER"**.

**2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**\*Deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de acuerdo a las actividades contempladas en el presupuesto:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
<b>VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>			
<b>1</b>	<b>DOTACIÓN PARA DAMA</b>		

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Edinson Calderón Castellanos
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Edinson Calderón Castellanos



1.1	<p><b>BLUSA FEMENINA</b> MANGA LARGA Y CUELLO, EN TELA DE ALGODÓN O LINO 100%, PRENDAS PARA CLIMA CÁLIDO <b>MODELOS:</b> MÍNIMO CUATRO (4) MODELOS. <b>COLORES:</b> BLANCO BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. <b>PERILLA - PECHERA:</b> DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). <b>TALLA:</b> XS, S, M, L, XL. <b>CUELLO:</b> TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. <b>MANGA:</b> LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. <b>ALMILLA:</b> LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. <b>BORDADO:</b> BORDADO CON LOGO DE LA ENTIDAD</p>	UND	4
	<p><b>DISEÑO</b> CAMISA TIPO POLO CON CUELLO TEJIDO Y PECHERA FRONTAL DE DOS (2) O TRES (3) BOTONES MANGA CORTA CON TERMINACIÓN REFORZADA. <b>COLOR</b> VERDE Y BLANCA. <b>CUELLO</b> TEJIDO RESISTENTE, CON ACABADO UNIFORME Y DURABLE. <b>TALLAS</b> SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD (S, M, L, XL Y/O SUPERIORES). <b>CALIDAD DE LA TELA:</b> TELA FRESCA, TRANSPIRABLE, CÓMODA Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE Y MÚLTIPLES LAVADOS. <b>BORDADO INSTITUCIONAL:</b> INCLUYE BORDADO DE LOGOS DE LA ENTIDAD EN ALTA DEFINICIÓN, ELABORADOS CON HILO RESISTENTE AL LAVADO Y AL DESGASTE.</p>		8
1.2	<p><b>PANTALON</b> <b>MODELOS:</b> MÍNIMO DOS (2) MODELOS, CADA UNO EN DOS (2) COLORES SOBRIOS. CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA Y DOBLADILLO. <b>PANTALÓN:</b> DEBE SER EN LÍNEA RECTA E IR CONFECCIONADO EN LA MISMA TELA PRINCIPAL DE LA CHAQUETA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. <b>TALLA:</b> DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.</p>	UND	12
1.3	<p><b>CHAQUETA</b> <b>MATERIAL PRINCIPAL:</b> 100% POLIÉSTER. PESO: MÍNIMO 120 G/M<sup>2</sup>. TEJIDO MATERIAL PRINCIPAL: PLANO MATERIAL FORRO: 100% EN POLIÉSTER O ACETATO. <b>MODELO:</b> MÍNIMO DOS (2) MODELOS. COLORES: CADA MODELO DEBE ESTAR DISPONIBLE EN AL MENOS DOS (2) COLORES. DE ESTOS, UN (1) MODELO DEBE ESTAR DISPONIBLE EN NEGRO Y EL OTRO EN AZUL, LOS DEMÁS EN COLORES DIFERENTES. LA PARTE INTERNA DE LA CHAQUETA DEBE IR TOTALMENTE FORRADA Y DEBE INCLUIR UN BOTÓN</p>	UND	12

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander  
Telefono móvil: 3185308864  
E-mail: [alcaldia@guaca-santander.gov.co](mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co)  
<http://www.guaca-santander.gov.co>

Elaboró: Edinson Calderón Castellanos

Revisó: Asesorías E&C S.A.S.

Aprobó: Edinson Calderón Castellanos

	DE REPUESTO SI EL MODELO LO REQUIERE. BOLSILLOS: DEBE TENER AL MENOS DOS (2) BOLSILLOS A LA ALTURA DE LA LÍNEA DE LA CINTURA Y UNO INTERNO EN EL CENTRO FRENTE, DEBE LLEVAR CREMALLERA COMO SISTEMA DE CIERRE Y SU RESPECTIVA ALETILLA CUBRE CREMALLERA. TALLA: DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL.		
1.4	<b>ZAPATOS</b> <b>MODELOS:</b> MÍNIMO CUATRO (4) MODELOS. <b>COLORES:</b> MÍNIMO TRES (3) COLORES SOBRIOS POR CADA MODELO. <b>MATERIAL:</b> EL CUERO DEBE SER FLEXIBLE Y UNIFORME, Y NO DEBE PRESENTAR EFLORESCENCIAS DE GRASAS O DE SALES. EL MODELO DEL CALZADO CASUAL PODRÁ SER DESDE UN ZAPATO PLANO TIPO MOCASÍN HASTA UN BOTÍN QUE SEA MODERNO, ANATÓMICO Y ACTUAL SUMINISTRANDO EL MÁXIMO DE SEGURIDAD Y COMODIDAD A LOS PIES DEL USUARIO. SUELA: SEGÚN EL MODELO PUEDE SER COSIDA A LA CAPELLADA EN TODO SU CONTORNO. LA CARA DE LA SUELA EN CONTACTO CON EL PISO DEBE TENER UN MODELO EN RELIEVE QUE OFREZCA EFECTO ANTIDESLIZANTE, DE AGARRE PARA SUPERFICIES HÚMEDAS O SECAS. <b>OJÁLETES:</b> LAS PERFORACIONES PARA EL PASO DE LOS CORDONES DEBEN POSEER REFUERZOS CON OJÁLETES DE ALTA RESISTENCIA, ASÍ COMO UNA PIEZA INTERNA DE CUERO RECUPERADO PARA EVITAR LA ROTURA DE MATERIAL AL MOMENTO DE TENSIONARLOS. CUANDO SEAN METÁLICOS DEBEN SER RESISTENTES A LA OXIDACIÓN. <b>SOBRE-PLANTILLA:</b> LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER EN MATERIALES EXPANDIDOS (P.U, E.V.A, LÁTEX). LA SOBREPLANTILLA DEBE IR FORRADA EN UN MATERIAL QUE PERMITA LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y DEBE SER ANTIBACTERIAL COSTURAS: DEBEN SER UNIFORMES Y CONTINUAS SIN HILOS FLOJOS, LIBRES DE PROTUBERANCIAS, ASPEREZAS, PLIEGUES Y RESTOS DE MATERIAL QUE CAUSEN MALTRATO O MOLESTIAS AL USUARIO. <b>TALLA:</b> DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL.	UND	12
1.5	<b>MEDIAS</b> <b>MATERIAL:</b> 100% ALGODON <b>MODELO:</b> MEDIA CAÑA <b>COLOR:</b> MULTIPLES COLORES	UND	12
1.6	<b>TRAJE DE MAYO</b> <b>MATERIAL:</b> POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN UNIFORME ANTIFLUIDOS MODELO CLÁSICO CUELLO EN V PANTALÓN TIPO SUDADERA RESORTADO SIN O CON BOLSILLOS, REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR DEL TIRO. ESTAMPADO O BORDADO. <b>TELA:</b> TELA UNIVERSAL (LAFAYETTE, TEXTILIA, IMPORTADA): ANTIFLUIDO IMPERMEABLE RESISTENTE A TENSION Y RASGADO. REPELE LÍQUIDOS Y FACTORES AMBIENTALES.	UND	3
1.7	<b>ZAPATOS ANTIDESLIZANTES:</b> FABRICADO EN MATERIAL DE GOMA	UND	3
<b>2</b>	<b>DOTACION HOMBRES</b>		
2.1	<b>CAMISA</b> <b>MATERIAL:</b> 100% ALGODÓN O LINO <b>TEJIDO:</b> PLANO. <b>MODELOS:</b> MÍNIMO TRES (3) MODELOS EN MANGA LARGA. <b>COLORES:</b> BLANCA. <b>TALLA:</b> DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. CUELLO: CASUAL FUSIONADO CON BOTÓN DOWN, DEBE SUJETARSE AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL	GLB	3



	<p>PLANCHADO. EL CUELLO PUEDE SER FUSIONADO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. MANGAS: LA MANGA PUEDE SER LARGO O CORTA. SI ES MANGA CORTA, ÉSTA DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA, DOBLADILLADA EN SU EXTREMO 25 MM ± 5 MM, LIBRE CON COSTURA DE UNIÓN REMATADA HACIA ADENTRO. SI ES MANGA LARGA, ÉSTA DEBE SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO) Y LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FRENTE: LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN IR FUSIONADOS CON ENTRETELA NO TEJIDA, EL FRENTE IZQUIERDO DEBE IR DOBLADO HACIA ADENTRO O CON PECHERA. <b>BOTONES:</b> LA CAMISA DEBE LLEVAR AL MENOS SIETE BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA O RUEDO BAJO. LOS BOTONES EMPLEADOS DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. RUEDO: EN LOS COSTADOS INFERIORES <b>BORDADO:</b> BORDADO CON LOGO DE LA ENTIDAD</p>		
	<p><b>DISEÑO</b> CAMISA TIPO POLO CON CUELLO TEJIDO Y PECHERA FRONTAL DE DOS (2) O TRES (3) BOTONES MANGA CORTA CON TERMINACIÓN REFORZADA. <b>COLOR</b> VERDE Y BLANCA. <b>CUELLO</b> TEJIDO RESISTENTE, CON ACABADO UNIFORME Y DURABLE. <b>TALLAS</b> SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD (S, M, L, XL Y/O SUPERIORES). <b>CALIDAD DE LA TELA:</b> TELA FRESCA, TRANSPIRABLE, CÓMODA Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE Y MÚLTIPLES LAVADOS. <b>BORDADO INSTITUCIONAL:</b> INCLUYE BORDADO DE LOGOS DE LA ENTIDAD EN ALTA DEFINICIÓN, ELABORADOS CON HILO RESISTENTE AL LAVADO Y AL DESGASTE</p>		6
2.2	<p><b>PANTALON</b> <b>MATERIAL PRINCIPAL:</b> DRIL 60% POLIÉSTER Y 40% ALGODÓN. <b>TEJIDO:</b> PLANO. <b>CREMALLERA:</b> EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBE SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. <b>REQUISITOS GENERALES MODELOS:</b> MÍNIMO DOS (2) MODELOS. <b>COLORES:</b> COLORES MÚLTIPLES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, BOTA SEMIENTUBADA, CON PRETINA ELABORADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, EN SU CONTORNO CON MÍNIMO SEIS (6) PASADORES DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTEMENTE. LOS BOLSILLOS DE TIPO DIAGONAL DEBEN ESTAR UBICADOS EN LA PARTE TRASERA DEL PANTALÓN, PRETINA SENCILLA, BOTÓN Y OJAL DE LAGRIMA, BOLSILLOS DIAGONALES DELANTEROS PRESILLADOS EN LOS EXTREMOS, BOLSILLOS DE DOBLE RIBETE TRASEROS FUNCIONALES PRESILLADOS EN EXTREMOS CON OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN. <b>BRAGUETA:</b> DEBE ESTAR UBICADA EN EL CENTRO FRENTE Y EL CIERRE CON CREMALLERA. <b>TALLA:</b> DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD</p>	UND	9
2.3	<p><b>CHAQUETA</b> <b>MATERIAL PRINCIPAL:</b> 100% POLIÉSTER. <b>TEJIDO MATERIAL PRINCIPAL:</b> PLANO MATERIAL FORRO: 100% EN POLIÉSTER O ACETATO. <b>TEJIDO FORRO:</b> PLANO. <b>HOMBRERAS:</b> SI LA CHAQUETA LAS REQUIERE DEBEN ESTAR ELABORADAS EN ESPUMA REFORZADA CON ALGODÓN, RECUBIERTAS EN POLIÉSTER Y ACRÍLICO REFORZADAS CON COSTURAS, CONSISTENTE Y RESISTENTE AL LAVADO Y PLANCHADO A ALTAS TEMPERATURAS. <b>CREMALLERA:</b> EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBE SER A TONO</p>	UND	9
Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>		Elaboró: Edinson Calderón Castellanos Revisó: Asesorías E&C S.A.S. Aprobó: Edinson Calderón Castellanos	

	CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. <b>MODELOS:</b> MÍNIMO DOS (2) MODELOS. <b>COLORES:</b> CADA MODELO DEBE ESTAR DISPONIBLE EN AL MENOS DOS (2) COLORES. DE ESTOS, UN (1) MODELO DEBE ESTAR DISPONIBLE EN NEGRO Y EL OTRO EN AZUL, LOS DEMÁS EN COLORES DIFERENTES. LA PARTE INTERNA DE LA CHAQUETA DEBE IR TOTALMENTE FORRADA Y DEBE INCLUIR UN BOTÓN DE REPUESTO SI EL MODELO LO REQUIERE. <b>BOLSILLOS:</b> DEBE TENER AL MENOS DOS (2) BOLSILLOS A LA ALTURA DE LA LÍNEA DE LA CINTURA Y UNO INTERNO EN EL CENTRO FRENTE, DEBE LLEVAR CREMALLERA COMO SISTEMA DE CIERRE Y SU RESPECTIVA ALETILLA CUBRE CREMALLERA. <b>TALLA:</b> DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.		
2.4	<b>ZAPATOS</b> <b>MATERIAL PRINCIPAL:</b> ELABORADO EN CIEN (100%) CUERO, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. <b>COLOR:</b> NEGRO <b>SUELA:</b> DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, LA SUELA DEBE SER ANTIDESLIZANTE, FORRO INTERNO: (I) BADANA, O (II) MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO. DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. <b>PUNTERA Y CONTRAFUERTE:</b> EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. <b>CORDONES</b> (CUANDO APLIQUE): 100% POLIAMIDA, DE TIPO PLANO O REDONDO DEPENDIENDO DEL MODELO DEL CALZADO, CON EXTREMOS "HERRETES" CUBIERTOS DE MÍNIMO 14 MM DE LONGITUD. <b>SOBRE-PLANTILLA:</b> DEBE SER DEL MISMO MATERIAL UTILIZADO EN EL FORRO CON ESPUMA DE AMORTIGUACIÓN EN LÁTEX. PLANTILLA DE ARMADO: EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO, REFORZADA CON UNA TAPA CAMBRIÓN EN CARTÓN PIEDRA O MATERIAL SINTÉTICO ESPECIAL PARA ESTOS REFUERZOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL CARTÓN PIEDRA. <b>TALLA:</b> DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD		9
2.5	<b>MEDIAS</b> <b>MATERIAL:</b> 100% ALGODON <b>MODELO:</b> MEDIA CAÑA <b>COLOR:</b> MULTIPLES COLORES		9
<b>ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
1	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC TIPO ABC CAPACIDAD 10 LIBRAS	UNI	5
2	REVISIÓN RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 CAPACIDAD 10 LIBRAS	UNI	6
3	<b>BOTIQUIN PRIMERO AUXILIOS 18 ELEMENTOS</b> <b>(ANTISÉPTICOS:</b> UN FRASCO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO Y TOALLITAS ANTISÉPTICAS PARA DESINFECTAR HERIDAS. <b>GASAS Y APÓSITOS:</b> PAQUETES DE GASA ESTÉRIL DE DIFERENTES TAMAÑOS, APÓSITOS ADHESIVOS Y COMPRESAS PARA CUBRIR HERIDAS Y QUEMADURAS. <b>VENDAS:</b> VENDAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, INCLUYENDO VENDAJES ELÁSTICOS Y VENDAS TRIANGULARES, PARA INMOVILIZAR FRACTURAS O HACER CABESTRILLOS. <b>ESPARADRAPO O CINTA ADHESIVA:</b> PARA ASEGURAR LOS APÓSITOS Y LAS VENDAS. <b>CURITAS:</b> VENDAS ADHESIVAS DE VARIOS TAMAÑOS PARA CORTES Y RASPADURAS MENORES. EQUIPO BÁSICO: <b>TIJERAS:</b> CON PUNTA REDONDEADA PARA CORTAR VENDAS, GASAS O ROPA SI ES NECESARIO. <b>GUANTES DESECHABLES:</b> VARIOS PARES,	UNI	7

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Edinson Calderón Castellanos
	Revisó: Asesorias E&C S.A.S.
	Aprobó: Edinson Calderón Castellanos

	PARA EVITAR EL CONTACTO CON FLUIDOS CORPORALES. <b>PINZAS:</b> PARA EXTRAER ASTILLAS O CUERPOS EXTRAÑOS. <b>JABÓN:</b> PARA LAVAR LAS MANOS O LA PIEL ALREDEDOR DE UNA HERIDA. MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS: UNA GUÍA BÁSICA QUE INDIQUE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR		
4	<b>CHALECO REFLECTIVO</b> MATERIAL DE LA TELA BASE: SUELE SER 100% POLIÉSTER PARA OFRECER TRANSPIRABILIDAD, FLEXIBILIDAD Y UN SECADO RÁPIDO. COLORES FLUORESCENTES: AMARILLO-VERDE, NARANJA-ROJIZO Y AZUL. CINTAS REFLECTIVAS: MATERIAL RETRORREFLECTANTE DE ALTA CALIDAD (COMO EL 3M SCOTCHLITE™) Y DEBEN MANTENER SU CAPACIDAD REFLECTANTE A PESAR DEL LAVADO Y LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES ADVERSAS. DISEÑO: LAS CINTAS REFLECTIVAS DEBEN SER VISIBLES EN 360 GRADOS PARA UNA MÁXIMA PROTECCIÓN. ALGUNOS CHALECOS TIENEN CIERRE DE VELCRO, CREMALLERA, O AJUSTE LATERAL.	UNI	4
5	<b>CAMILLA</b> MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR: NARANJA, PARA UNA ALTA VISIBILIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA. SUPERFICIE: LISA Y NO POROSA, FÁCIL DE LIMPIAR Y DESINFECTAR. TRANSPARENCIA: TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. DIMENSIONES Y PESO: LARGO: APROXIMADAMENTE 182-185 CM, ANCHO: ALREDEDOR DE 40-45 CM, PESO: 7-8 KG. CAPACIDAD DE CARGA: DISEÑADA PARA SOPORTAR HASTA 150 KG O MÁS. CORREAS DE SUJECCIÓN: MÍNIMO TRES CORREAS DE NYLON CON CIERRE TIPO HEBILLA DE LIBERACIÓN RÁPIDA PARA INMOVILIZAR AL PACIENTE (PECHO, ABDOMEN Y PIERNAS). ARNÉS TIPO ARAÑA: REFLECTIVOS PARA MAYOR SEGURIDAD. INMOVILIZADOR DE CABEZA: COMPLEMENTO PARA INMOVILIZAR COMPLETAMENTE LA CABEZA DEL PACIENTE.	UNI	1
6	<b>BASE PARA EXTINTOR EN VEHICULOS DE 10</b> CAPACIDAD PARA EXTINTORES DE 10 LIBRAS. FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA. CON SISTEMA DE SUJECCIÓN FIRME QUE EVITA DESPLAZAMIENTOS. BASE CON ORIFICIOS PARA FIJACIÓN SEGURA. COMPACTO, RESISTENTE Y DURADERO. ACABADO ANTICORROSIVO PARA MAYOR VIDA ÚTIL.	UNI	4

\*El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio.

\*Todos los gastos en que incurra el contratista por transporte para la entrega del objeto contractual correrá por su cuenta.

### CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.
2. El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Edinson Calderón Castellanos
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Edinson Calderón Castellanos

numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

#### 4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$17.858.000)**, que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202606010003	01 de junio de 2026	<b>DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$17.858.000)</b>

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2026, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

#### 5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante un pago final, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Edinson Calderón Castellanos
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Edinson Calderón Castellanos

**PARAGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015**

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

**8. GARANTIAS:**

Decreto 1860 de 2021:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para el presente caso la entidad no exigirá garantías.

**9. SUPERVISOR:**

La supervisión al presente contrato será ejercida por: EL SECRETARIO DE HACIENDA – EDINSON CALDERÓN CASTELLANOS.

**10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA**

ENTIDAD:	<b>MUNICIPIO DE GUACA</b>
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 – 28 Guaca Santander
OFICINA:	Secretaria de Gobierno
CORREO ELECTRONICO:	<a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a>

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Edinson Calderón Castellanos
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Edinson Calderón Castellanos



**GESTIÓN CONTRACTUAL  
CARTA DE ACEPTACIÓN**

Código:  
GCBS. P02.EPLC

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA C.C. N° 1.098.629.713
DIRECCIÓN:	CRA 7 N° 2-48 BARRIO CENTRO - GUACA SANTANDER
CORREO ELECTRONICO:	<a href="mailto:juan121085@gmail.com">juan121085@gmail.com</a>
TELEFONO:	3017441719

**NOTA:** Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

**ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR**  
**Alcalde Municipal**

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Edinson Calderón Castellanos
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Edinson Calderón Castellanos